

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central

Dirección Operativa de Contrataciones

Dirección General de Administración y Finanzas

DICTAMEN DOC N° 15/2025

Pag. 1/2

VISTO: La Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 7732/2024, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, por la cual se eleva el pedido para la programación del PAC "ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQUIPO BIOMEDICO ESPIROMETRO - MARCA VYAIRE (EX CAREFUSION) MODELO MICROGARDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TABAQUISMO Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS - MSPYBS", Expediente SIMESE N° 217.879/2024


ANTECEDENTES:

1. Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 7.732/2024, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, de fecha 30 de diciembre del 2024.
2. MEMORANDUM D.P.U.R.M. N° 1.339/2024, de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos - DGGIES, de fecha 18 de diciembre del 2024.
3. DICTAMEN TECNICO, de fecha 12 de diciembre del 2024, de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud y el Visto Bueno del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.
4. Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 6687/2024, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, de fecha 28 de noviembre del 2024.
5. MEMORANDUM D.P.U.R.M. N° 1.252/2024, de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos - DGGIES, de fecha 28 de noviembre del 2024.
6. Nota PRONATERC N° 0373/2024, del Programa Nacional de Control del Tabaquismo y Enfermedades Respiratorias Crónicas, de fecha 21 de noviembre del 2024.
7. Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 5.869/2024, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de fecha 01 de noviembre del 2024.
8. MEMORANDUM D.P.U.R.M N° 1.156/2024, de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos - DGGIES, de fecha 01 de noviembre del 2024.
9. Nota PRONATERC N° 373/2024, del Programa Nacional de Control del Tabaquismo y Enfermedades Respiratorias Crónicas, de fecha 18 de octubre del 2024.
10. Análisis de Precio de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 22 de enero del 2025.

MARCO LEGAL

1. Ley N° 7.021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".
2. Ley N° 7.408/2024 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"
3. RESOLUCION SG N° 34/2023 por la cual se aprueban los lineamientos para la elaboración y presentación del programa anual de contrataciones (PAC) 2023, y la programación de la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
4. DECRETO N° 2.264/24 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
5. RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "Por la Cual se Regula la Determinación de Precios Referenciales y su Publicidad en los Procedimientos de Contratación en el Marco de la Ley N° 7021/22.

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado "ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQUIPO BIOMEDICO ESPIROMETRO - MARCA VYAIRE (EX CAREFUSION) MODELO MICROGARDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TABAQUISMO Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS - MSPYBS", fue realizado por la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 22 de enero del 2025


Lic. Jorge Manrique, Jefe Sec. Planificación y Presupuesto
D.S.A.F.

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos de Salud.

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central

Dirección Operativa de Contrataciones

Dirección General de Administración y Finanzas

DICTAMEN DOC N° 15/2025

Pag. 2/2

Que, lo expresado precedentemente, y para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía, Eficacia y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, se expone para la fundamentación basada y descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/24, y lo expresado precedentemente, y para la obtención del precio, se procede a realizar el estudio de los precios para el Primer Parámetro se ha recepcionado con el Expediente 1 (una) cotización de la Empresa DYSA, para el Segundo Parámetro se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, tomándose como referencia las adjudicaciones más recientes, correspondientes a las mismas dependencia y con especificaciones técnicas iguales y con el ajuste correctivo de precio histórico por variación de tiempo (se utiliza el IPC actual, que corresponde al mes de diciembre del 2024 = 134,70 y el IPC del Contrato de cada ítems), de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24 y que se detallan a continuación de acuerdo a lo solicitado:

Para el Ítems 1, en el Primer Parámetro, se procede a realizar el estudio de los precios, se hace mención que 1 (una) empresa ha cotizado, para el Segundo Parámetro: Se procedió a verificar el historial de precios adjudicados del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, tomándose 2 (dos) precios con especificaciones técnicas iguales, a las cuales se le ha realizado el Ajuste correctivo de precio histórico por variaciones de tiempo, quedando de la siguiente manera.

ID 421.964 = $39.545 \times 134,7$ (IPC mes de diciembre 24) / $128,3$ (IPC del mes de setiembre 23) = 41.518.-

ID 373.441 = $30.030 \times 134,7$ (IPC mes de noviembre 24) / $105,3$ (IPC del mes de octubre 20) = 38.414.-

Para el análisis correspondiente se visualiza que en el primer parámetro se obtuvo 1 (una) cotización de un posible oferente de Gs. 45.000, en el Segundo Parámetro se visualiza 2 (dos) precios con los costos ajustados del IPC del mes de diciembre del 2024, de Gs. 41.517 y Gs. 38.414, para la obtención del Precio Referencial se ha tomado el Precio Menor del 2do. Parámetros, dando un Precio Referencial de Gs. 38.414, teniendo en cuenta la relación precio/cantidad corresponde optar por el PRECIO MENOR DEL 2DO. PARAMETRO, basándonos en el criterio de razonabilidad, este enfoque se sustenta en los Principios de Economía y Eficiencia, y asegura una evaluación justa y equilibrada de los costos, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran con el ajuste del IPC correspondiente.

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 454/24, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente dictamen a los veintidós días del mes de enero del 2025.


Jorge Molinés - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS


Lic. Laura María Leticia Ojeda N, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 10° de la Ley N° 7.021/22)

EJERCICIO FISCAL 2021

Nivel de Entidad: 12 - 08
 Entidad: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
 UOC/UEP: DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.) - Nivel Central
 Sub UOC:
 Unidad Jerarquica: 1000000
 Codigo SICP: 1451

Nro. PAC	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD-REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL (Gs.)
INCLUSION	LICITACION PUBLICA NACIONAL	1er. CUATRIMESTRE	BIENES	GS	SI	SI	639.577.240

SBE	Inc c) Decreto 5174/05	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATEGICAS
NO	NO	NO	NO	NO

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL(En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2021)						
AÑO	2025	2026	2027	2028	2029	2030
MONTO	127.995.448	511.981.792	0	0	0	0

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO			DESCRIPCION DEL PAC		
42000000	Equipos accesorios y suministros medicos		"ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQUIPO BIOMEDICO ESPIROMETRO - MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICROGARDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TABAQUISMO Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS - MSPYBS		
CODIGO CATALOGO	O.G.	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
40101903-003	358	FILTRO ANTIBACTERIANO	38.414	16.660	639.577.240
					639.577.240

TIPO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO GS.
TOTAL								0

OBSERVACION


 DPTO. DE PLANE Y PRESUPUESTO
 J. María Luján
 Depto. de Planificación y Presupuesto
 D.O.C. D.G.A.F.
 M.S.P. y B.S.


 Econ. Victor Bernad
 Director General
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social


 Edna María Leticia Ojeda N.
 D.O.C. D.G.A.F.
 VºBº RESPONSABLE DE LA UOC


 VºBº COMITÉ DE SUMINISTRO PUBLICO - DGA.F

Fecha de elaboracion	22/1/2025			
----------------------	-----------	--	--	--

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
SECCION PLANIFICACION

ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQUIPO BIOMEDICO ESPIROMETRO - MARCA VYAIRE (EX CAREFUSION)
MODELO MICROGARDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TABAQUISMO Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS - MSPYBS

Item	OG	Código de Catálogo.	NOMBRE GENERICO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA SOLICITADA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA	MONTO TOTAL CANTIDAD MAXIMA
1		358 40101903-003	FILTRO ANTIBACTERIANO	<p>FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA PARA ESPIROMETRO - ADAPTABLE A EQUIPO BIOMEDICO - ESPIROMETRO MARCA: VYAIRE (EX CAREFUSION) MODELO: MICROGARDA</p> <p>**Filtro antibacteriano de boquilla ovalada integrada que evita la fuga de aire por los lados.</p> <p>** Espacio muerto del filtro de 55 mm.</p> <p>** Filtro pulmonar con validación de filtro y rendimiento del equipo, para evitar infecciones adquiridas en hospitales a través de patógenos del aire exhalado por el paciente.</p> <p>** Debe de contar con Resistencia inspiratoria de < 0,04 kPa/L/s a 1 L/s < 0,4 cm H₂O/L/s a 1 L/s Resistencia espiratoria de < 0,04 kPa/L/s a 1 L/s < 0,4 cm H₂O/L/s a 1 L/s.</p> <p>** Deberá contar con eficacia del filtrado % BFE >= 99,999 (Nelson Test Laba 30 L/min) % VFE >= 99,9924 (Nelson Test Lab a 30 L/min) % BFE y % VFE > 96 % (Health Protection Agency Test Lab a 750 L/min).</p> <p>** Certificación FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485 y/o Cualquiera de las antes mencionadas.</p> <p>** Adaptable a Equipo Espirómetro Marca: Vyair (Ex Carefusion) Modelo: MicroGard.</p> <p>** Presentación: caja x 50 unidades embalada individualmente</p>	UNIDAD	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	8.300	16.660	38.414	318.836.200	639.977.240
MONTO TOTAL										318.836.200	639.977.240

J.C. Marta Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.E.F.E.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - DOC

Formulario N° 4 - RES. S.G. 34/23

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Asunción, 22 de enero del 2025

“ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQUIPO BIOMEDICO ESPIROMETRO - MARCA VYAIRES (EX CAREFUSION) MODELO MICROGARDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TABAQUISMO Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS - MSPYBS”

EXP N° 217.879/2024

Conforme a la Resolución DNCP N.º 454/2024 de fecha 15/02/2024, se procede a elaborar el análisis de precio referencial a ser aplicado para la ***“ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQUIPO BIOMEDICO ESPIROMETRO - MARCA VYAIRES (EX CAREFUSION) MODELO MICROGARDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TABAQUISMO Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS - MSPYBS”***, de acuerdo a los siguientes puntos:


ANTECEDENTES

Conforme al requerimiento y la normativa vigente, se verifican los datos obtenidos de los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

- Cotizaciones - METODO 1 (Punto 4 del Anexo - Resol. DNCP 454/24).
- Historial de Precios Adjudicados en el portal de la DNCP - METODO 2 (Punto 3 del Anexo - Resol. DNCP 454/24).

RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES Y FUNDAMENTACION DE LOS PRECIOS OBTENIDOS

Conforme a los datos obtenidos de la comparación de los **parámetros**, se procede a realizar el análisis de Precio referencial y atendiendo los Principios de “Economía, Eficacia y Eficiencia” y al Criterio de Razonabilidad, se expone para la fundamentación basada y descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/24, lo expresado precedentemente, y para la obtención del precio, se procede a realizar el estudio de los precios para el Primer Parámetro se ha recepcionado con el Expediente 1 (una) cotización de la Empresa DYSA, para el Segundo Parámetro se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, tomándose como referencia las adjudicaciones más recientes, correspondientes a las mismas dependencia y con especificaciones técnicas iguales y con el ajuste correctivo de precio histórico por variación de tiempo (se utiliza el IPC actual que corresponde al mes de diciembre del 2024 = 134,70 y el IPC del Contrato de cada ítems), de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24 y que se detallan a continuación de acuerdo a lo solicitado


J.C. María Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - B.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - DOC

Ítems 1:

Ítem	OG	Código de Catálogo.	NOMBRE GENERICO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	1er. Parámetro		2do. Parámetro		PRECIO REFERENCIAL
							DYSA	MSPYBS	ID 421.964 21-09-233 MSPYBS	ID 373.441 16-10-20 MSPYBS	
1	358	40101903-003	FILTRO ANTIBACTERIANO	<p>FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA PARA ESPIROMETRO - ADAPTABLE A EQUIPO BIOMEDICO - ESPIROMETRO MARCA: VYAIRE (EX CAREFUSION) MODELO: MICROGARDA ** Filtro antibacteriano de boquilla ovalada integrada que evita la fuga de aire por los lados. ** Espacio muerto del filtro de 55 mm. ** Filtro pulmonar con validación de filtro y rendimiento del equipo, para evitar infecciones adquiridas en hospitales a través de patógenos del aire exhalado por el paciente. ** Debe de contar con Resistencia inspiratoria de < 0,04 kPa/L/s a 1 L/s < 0,4 cm H2O/L/s a 1 L/s Resistencia espiratoria de < 0,04 kPa/L/s a 1 L/s < 0,4 cm H2O/L/s a 1 L/s. ** Deberá contar con eficacia del filtrado % BFE >= 99,999 (Nelson Test Laba 30 L/min) % VFE >= 99,9924 (Nelson Test Lab a 30 L/min) % BFE y % VFE > 96 % (Health Protection Agency Test Lab a 750 L/min). ** Certificación FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485 y/o Cualquiera de las antes mencionadas. ** Adaptable a Equipo Espirómetro Marca: Vyairé (Ex Carefusion) Modelo: MicroGard. ** Presentación: caja x 50 unidades embalada individualmente</p>	UNIDAD	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	45.000	41.517	38.414	38.414	

Primer Parámetro: Para la obtención del precio, se procede a realizar el estudio de los precios, se hace mención que 1 (una) empresa ha cotizado para el siguiente ítem.

Segundo Parámetro: Se procedió a verificar el historial de precios adjudicados del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, tomándose 2 (dos) precios con especificaciones técnicas iguales, a las cuales se le ha realizado el Ajuste correctivo de precio histórico por variaciones de tiempo, quedando de la siguiente manera.

ID 421.964 = 39.545 x 134,7 (IPC mes de diciembre 24) / 128,3 (IPC del mes de setiembre 23) = 41.518.-
 ID 373.441 = 30.030 x 134,7 (IPC mes de noviembre 24) / 105,3 (IPC del mes de octubre 20) = 38.414.-

- Para el análisis correspondiente se visualiza que en el primer parámetro se obtuvo 1 (una) cotización de un posible oferente de Gs. 45.000, en el Segundo Parámetro se visualiza 2 (dos) precios con los costos ajustados del IPC del mes de diciembre del 2024, de Gs. 41.517 y Gs. 38.414, para la obtención del Precio Referencial se ha tomado el Precio Menor del 2do. Parámetros, dando un Precio Referencial de Gs. 38.414, teniendo en cuenta la relación precio/cantidad corresponde optar por el **PRECIO MENOR DEL 2DO. PARAMETRO**, basándonos en el criterio de razonabilidad, este enfoque se sustenta en los Principios de Economía y Eficiencia, y asegura una evaluación justa y equilibrada de los costos, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran con el ajuste del IPC correspondiente.

Alicia Cecilia...
 Dpto. de Planificación y Presupuesto
 S.O.C. D.C.A.F.
 S.I.P. U.P.O.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - DOC

Desarrollo:

1º parámetro utilizado: cotización de empresas

El Programa Nacional de Control de Tabaquismo y enfermedades Respiratoria Crónicas, ha remitido la cotización de la Empresa **DYSA**, como antecedentes en el Expediente y que es utilizado para el análisis de precio, se adjunta captura de pantalla de lo mencionado.



Cliente: M.S.P. Y B.S.

TEODORO S. MONGELOS Y GRAL SANTOS

Dirección: AVDA. SILVIO PETTIROSSI & BRASIL

Teléfono: 0212374000

Presupuesto N°: 2.497

Fecha de emisión: 16/10/2024

Página 1 de 1

RUC: 80000905-3

Contacto:

Vendedor: Comercial

ITEM	NOMBRE GENÉRICO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	FILTRO PARA EQUIPO BIOMÉDICO: FILTRO ANTIBACTERIANO	Filtro antibacteriano de boquilla ovalada integrada que evita la fuga de aire por los lados, espacio muerto del filtro de 55 mm. Filtro pulmonar con validación de filtro y rendimiento del equipo, para evitar infecciones adquiridas en hospitales a través de patógenos del aire exhalado por el paciente. Debe de contar con Resistencia inspiratoria de < 0,04 kPa/L/s a 1 L/s < 0,4 cm H2O/L/s a 1 L/s Resistencia espiratoria de < 0,04 kPa/L/s a 1 L/s < 0,4 cm H2O/L/s a 1 L/s. Deberá contar con eficacia del filtrado % BFE >= 99,999 (Nelson Test Lab a 30 L/min) % VFE >= 99,9924 (Nelson Test Lab a 30 L/min) % BFE y % VFE > 96 % (Health Protection Agency Test Lab a 750 L/min). Certificación FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485 y/o Cualquiera de las antes mencionadas. Adaptable a Equipo Espirómetro Marca: Vyairé (Ex Carefusion) Modelo: MicroGard. Presentación: caja x 50 unidades embalada individualmente	GS. 45.000	10.000	GS.450.000.000

Sub Totales	Exentas	Gravadas 5%	Gravadas 10%
Total Presupuesto - Son guaraníes	Cuatrocientos Cincuenta Millones. --		GS 450.000.000

Lic. Iván Acosta
Director Comercial

CONDICIONES GENERALES

Plazo de entrega: 90 a 120 días

Valido hasta: 30 días a partir de la fecha de emisión del presente presupuesto. Posterior a este periodo será necesaria la revisión del mismo.

Forma de pago: Contado

DYSA HEALTHCARE S.A.
Tel. +595 (21 282 102/4) | Oficina Central: Santa Teresa esq. Aviladores del Chaco
Complejo Empresarial Torres de Paseo, Torre 2, Piso 28 | Centro Logístico Av. Artigas 2698, Asunción, Paraguay
www.dysa.com.py



Dra. XINTIA AYALA
Coordinadora Médica
PRONATERC - M.S.P. y B.S.

Marta Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - DOC

- **2° parámetro utilizado: histórico de adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)**

De acuerdo al histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) se establece precios adjudicados tomando como referencia las últimas adjudicaciones, con el ajuste correctivo de precio histórico por variación de tiempo (se utiliza el IPC actual, que corresponde al mes de noviembre del 2024 = 133,80 y el IPC del Contrato de cada ítems), de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24, se anexa captura de pantalla de lo mencionado de acuerdo al siguiente detalle:

Ítems 1:

The screenshot shows the DNP website interface. At the top, there are logos for the Paraguayan government and the DNP. A search bar contains the text 'Filtro Antibacteriano'. Below the search bar, a navigation menu includes 'Inicio', 'Institucional', 'Compras públicas', 'Informaciones', 'Servicios', and 'Marco legal'. The main content area is titled 'Historial de Precios Adjudicados' and shows search criteria for 'Filtro Antibacteriano'. The search results table is as follows:

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
40101903-003	Filtro Antibacteriano	421964	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	DYSA HEALTHCARE S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Medida : Unidad Presentación : ENVASE ESTERIL Relación de Medida : 1 Marca: VYAIR/MICROGARDII 	9739	₱ 39.545
40101903-003	Filtro Antibacteriano	373441	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	DYSA HEALTHCARE S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Medida : Unidad Presentación : UNIDAD Relación de Medida : 1 Marca: VYAIR 	20880	₱ 30.030

ID 421.964 = 39.545 x 134,7 (IPC mes de diciembre 24) / 128,3 (IPC del mes de setiembre 23) = 41.518.-

ID 373.441 = 30.030 x 134,7 (IPC mes de noviembre 24) / 105,3 (IPC del mes de octubre 20) = 38.414.-

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - DOC

" Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870 "

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

CONTRATO ABIERTO N° 61/2023

LCO SBE N° 10-2023 "ADQUISICION DE FILTROS ANTIBACTERIANOS PARA ESPIROMETRO PARA RL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS"- PLURIANUAL- ID N° 421.964.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y DYSA HEALTHCARE S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. Patricia Carolina Luraschl Patri, con Cédula de Identidad N° 1.124.108, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.H.H. N° 062 de fecha 18 de Agosto de 2023, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. N° 17, de fecha 29 de agosto de 2023, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra, la firma DYSA HEALTHCARE S.A., RUC N° 80013820 - 1, domiciliada en Avda. Artigas N° 2698 c/ Avda. Venezuela, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Juan Benjamín Díaz de Bedoya Quevedo, con Cédula de Identidad N° 2.540.397 y el Sr. Iván Gregorio Maciel Román, con Cédula de Identidad N° 2.156.784, según Revocación de Poder Especial otorgado por la Escribana María Basilia Gauto Galeno con Reg. N° 545, Escritura N° 206, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la LCO SBE N° 10-2023 - "ADQUISICION DE FILTROS ANTIBACTERIANOS PARA ESPIROMETRO PARA RL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS" - PLURIANUAL - ID N° 421.964.-, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE FILTROS ANTIBACTERIANOS PARA ESPIROMETRO PARA RL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421.964.-

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LCO SBE N° 10-2023 - "ADQUISICION DE FILTROS ANTIBACTERIANOS PARA ESPIROMETRO PARA RL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS" con I.D. N° 421.964.; convocado por el MSP y BS. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N° 17, de fecha 29 de agosto de 2023.

Juan Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal



Marta Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - DOC

"Semiquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Monto Total Mínimo es de Gs. 217.497.500. (Guaraníes doscientos diez y siete millones, cuatrocientos noventa y siete mil, quinientos.) y Monto Total Máximo es de Gs. 385.128.755. (Guaraníes trescientos ochenta y cinco millones, ciento veinte y ocho mil, setecientos cincuenta y cinco)

Item	Producto	Unidad de Medida	Pres. nL	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
1	Filtro Antibacteriano	Unidad	Unidad	VYAIR MICROGARD I	ALEMANIA USA	39.545	5.500	8.729	217.497.500	385.128.755
MONTOS TOTALES									217.497.500	385.128.755

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	Nombre genérico	Características Técnicas
1	Filtro para Equipo Biomédico Filtro Antibacteriano	<p>FILTRO ANTIBACTERIANO DE BOQUILLA OVALADA INTEGRADA QUE EVITA LA FUGA DE AIRE POR LOS LADOS. ESPACIO MUERTO DEL FILTRO DE 30 MM. Filtro pulmonar con validación de filtro y rendimiento del equipo, para evitar infecciones adquiridas en hospitales a través de patógenos del aire exhalado por el paciente.</p> <p>Debe de contar con Resistencia inspiratoria de < 0,04 lPa/L/s a 1 L/s < 0,4 cm H₂O/L/s a 1 L/s Resistencia espiratoria de < 0,04 lPa/L/s a 1 L/s < 0,4 cm H₂O/L/s a 1 L/s.</p> <p>Deberá contar con eficacia del filtro % BFE >= 99,999 (Nelson Test Lab a 30 L/min) % VFE >= 99,9924 (Nelson Test Lab a 30 L/min)</p> <p>% BFE y % VFE > 95 % (Health Protection Agency Test Lab a 750 L/min).</p> <p>Certificación: FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia Patos miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13485 y/o Cualquiera de las antes mencionadas.</p> <p>Adaptable a Equipo Espirómetro Marca: Vyair (Ea Garbuzon) Modelo: MicroGard.</p> <p>PRESENTACIÓN: CAJA X 50 UNIDADES ENVALADA INDIVIDUALMENTE</p>

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Vencimiento.

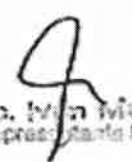
El vencimiento mínimo de los insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses, al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y por el Programa Nacional de Enfermedades Respiratorias

Para aquellos insumos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES y del el Programa Nacional de Enfermedades Respiratorias, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.


6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre 2024.


Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal


Lic. Iván Micol
Representante Legal




Dra. Patricia Cabilana
Directora General
DGGIES - MSP - BS


Lic. Marta Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - DOC

"Cesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

El cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de rescisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y el Contrato. La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.


Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.


13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 mes septiembre y año 2023.


Sr. Juan Benjamín Díaz de Bedoya Quevedo
CONTRATISTA


Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri
CONTRATANTE


Sr. Iván Gregorio Maciel Román
CONTRATISTA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - DOC



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías ORIGINAL 01

CONTRATO ABIERTO N° 353/2020.-

LCO N° 06/2020 *ADQUISICION DE FILTROS ANTIBACTERIANOS PARA ESPIROMETRO* -ID N° 373.441.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DYSA HEALTHCARE S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil el Petirrojo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 1184 de fecha 28 de Agosto de 2020, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DYSA HEALTHCARE S.A. RUC N° 80013820-1, domiciliada en Avda. Artigas N° 2698 of Avda. Venezuela, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Juan Benjamín Díaz de Bedoya Quevedo, con Cédula de Identidad N° 2.540.397 y el Sr. Ivan Grigorio Maciel Román, con Cédula de Identidad N° 2.156.784, según Revocación de Poder Especial Escritura N° 208, otorgado por la Escribana María Basilia Galvo Galeno, con Reg. N° 545, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto de la LCO N° 06/2020 *ADQUISICION DE FILTROS ANTIBACTERIANOS PARA ESPIROMETRO*.; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE FILTROS ANTIBACTERIANOS PARA ESPIROMETRO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) Los Datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.441.

Dicha proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LCO N° 06/2020 *ADQUISICION DE FILTROS ANTIBACTERIANOS PARA ESPIROMETRO*, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución 1184 de fecha 28 de Agosto de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs. 313.513.200 (Guaraníes trescientos trece millones quinientos trece mil doscientos) y a un monto máximo de Gs 627.026.400 (Guaraníes seiscientos veinte y siete millones veintiséis mil cuatrocientos)

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	FILTROS PARA EQUIPO BIOMEDICO FILTRO ANTIBACTERIANO	VYARE	USA/LEMANA	UNIDAD	UNIDAD	10.440	20.880	30.030	313.513.200	627.026.400
Total Adjudicador:									313.513.200	627.026.400

Juan Benjamín Díaz de Bedoya Quevedo
Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.A.F. - M.S.P.Y.B.S.

1

Marta Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - DOC



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones • Departamento de Contratos y Garantías ORIGINAL 01

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

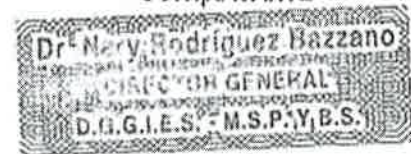
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Octubre de 2020.


Sr. Juan Benjamin Diaz de Bedoya Quevedo
CONTRATISTA


Sr. Nery Emilio Jeterias Rodriguez Bazzano
CONTRATANTE


Sr. Ivan Gregorio Maciel Roman
CONTRATISTA



Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Se adjunta al expediente las copias de los correos remitidos, copia de las cotizaciones de las diferentes empresas.


Lic. Marta E. Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación



HEALTHCARE

Cliente: M.S.P. Y B.S.

TEODORO S. MONGELOS Y GRAL SANTOS

Dirección: AVDA. SILVIO PETTIROSSI &, BRASIL

Teléfono: 0212374000

Presupuesto N°: 2.497

Fecha de emisión: 16/10/2024

Página 1 de 1

RUC: 80000905-3

Contacto:

Vendedor: Comercial

ITEM	NOMBRE GENÉRICO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	FILTRO PARA EQUIPO BIOMÉDICO: FILTRO ANTIBACTERIANO	Filtro antibacteriano de boquilla ovalada integrada que evita la fuga de aire por los lados. espacio muerto del filtro de 55 mm. Filtro pulmonar con validación de filtro y rendimiento del equipo, para evitar infecciones adquiridas en hospitales a través de patógenos del aire exhalado por el paciente. Debe de contar con Resistencia inspiratoria de < 0,04 kPa/L/s a 1 L/s < 0,4 cm H2O/L/s a 1 L/s Resistencia espiratoria de < 0,04 kPa/L/s a 1 L/s < 0,4 cm H2O/L/s a 1 L/s. Deberá contar con eficacia del filtrado % BFE >= 99,999 (Nelson Test Laba 30 L/min) % VFE >= 99,9924 (Nelson Test Lab a 30 L/min) % BFE y % VFE > 96 % (Health Protection Agency Test Lab a 750 L/min). Certificación FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485 y/o Cualquiera de las antes mencionadas. Adaptable a Equipo Espirómetro Marca: Vyair (Ex Carefusion) Modelo: MicroGard. Presentación: caja x 50 unidades embalada individualmente	GS. 45.000	10.000	GS.450.000.000

	Exentas	Gravadas 5%	Gravadas 10%
Sub Totales			450.000.000
Total Presupuesto -	Son guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones. --		GS 450.000.000

Lic. Iván Maciel
Director Comercial

CONDICIONES GENERALES

Plazo de entrega: 90 a 120 días
 Valido hasta: 30 días a partir de la fecha de emisión del presente presupuesto. Posterior a este periodo será necesaria la revisión del mismo.
 Forma de pago: Contado

DYSA HEALTHCARE S.A.
 Tel: +595 (21 282 102/4) | Oficina Central : Santa Teresa esq. Aviadores del Chaco
 Complejo Empresarial Torres de Paseo Torre 2, Piso 26 | Centro Logístico Av. Artigas 2698. Asunción, Paraguay
 www.dysa.com.py



Dra. XINTIA AYALA
 Coordinadora Médica
 PRONATERC - M.S.P. y B.S.

CONTRATO ABIERTO N° 61/2023

LCO SBE N° 10-2023 "ADQUISICION DE FILTROS ANTIBACTERIANOS PARA ESPIROMETRO PARA RL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS"- PLURIANUAL- ID N° 421.964.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y DYSA HEALTHCARE S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri**, con Cédula de Identidad N° 1.124.108, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 062 de fecha 18 de Agosto de 2023, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. N° 17, de fecha 29 de agosto de 2023, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra, la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.**, RUC N° 80013820 - 1, domiciliada en Avda. Artigas N° 2698 c/ Avda. Venezuela, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Juan Benjamín Díaz de Bedoya Quevedo**, con Cédula de Identidad N° 2.540.397 y el **Sr. Iván Gregorio Maciel Román**, con Cédula de Identidad N° 2.156.784, según Revocación de Poder Especial otorgado por la Escribana María Basilia Gauto Galeno con Reg. N° 545, Escritura N° 206, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la LCO SBE N° 10-2023 - "ADQUISICION DE FILTROS ANTIBACTERIANOS PARA ESPIROMETRO PARA RL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS" - PLURIANUAL - ID N° 421.964.-, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE FILTROS ANTIBACTERIANOS PARA ESPIROMETRO PARA RL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421.964.-

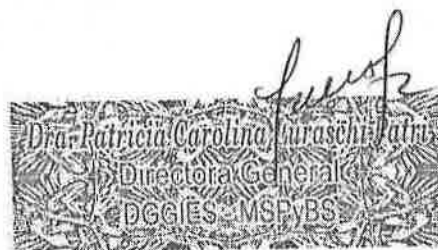
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LCO SBE N° 10-2023 - "ADQUISICION DE FILTROS ANTIBACTERIANOS PARA ESPIROMETRO PARA RL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS" con I.D. N° 421.964.; convocado por el MSP y BS. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N° 17, de fecha 29 de agosto de 2023.

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal



Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Monto Total Mínimo es de Gs. 217.497.500. (Guaraníes doscientos diez y siete millones, cuatrocientos noventa y siete mil, quinientos.) y Monto Total Máximo es de Gs. 385.128.755. (Guaraníes trescientos ochenta y cinco millones, ciento veinte y ocho mil, setecientos cincuenta y cinco)

Ítem	Producto	Unidad de Medida	Prese nt.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
1	Filtro Antibacteriano	Unidad	Unidad	VYAIRE/ MICROGARD II	ALEMANIA/ USA	39.545	5.500	9.739	217.497.500	385.128.755
MONTOS TOTALES									217.497.500	385.128.755

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Nombre genérico	Características Técnicas
1	Filtro para Equipo Biomédico: Filtro Antibacteriano	<p>FILTRO ANTIBACTERIANO DE BOQUILLA OVALADA INTEGRADA QUE EVITA LA FUGA DE AIRE POR LOS LADOS. ESPACIO MUERTO DEL FILTRO DE 55 MM. Filtro pulmonar con validación de filtro y rendimiento del equipo, para evitar infecciones adquiridas en hospitales a través de patógenos del aire exhalado por el paciente.</p> <p>Debe de contar con Resistencia inspiratoria de < 0,04 kPa/L/s a 1 L/s < 0,4 cm H₂O/L/s a 1 L/s Resistencia espiratoria de < 0,04 kPa/L/s a 1 L/s < 0,4 cm H₂O/L/s a 1 L/s.</p> <p>Deberá contar con eficacia del filtrado % BFE >= 99,999 (Nelson Test Laba 30 L/min) % VFE >= 99,9924 (Nelson Test Lab a 30 L/min)</p> <p>% BFE y % VFE > 96 % (Health Protection Agency Test Lab a 750 L/min).</p> <p>Certificación FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485 y/o Cualquiera de las antes mencionadas.</p> <p>Adaptable a Equipo Espirómetro Marca: Vyaire (Ex Carefusion) Modelo: MicroGard.</p> <p>PRESENTACIÓN: CAJA X 50 UNIDADES ENVALADA INDIVIDUALMENTE</p>

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Vencimiento.

El vencimiento mínimo de los insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses, al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y por el Programa Nacional de Enfermedades Respiratorias

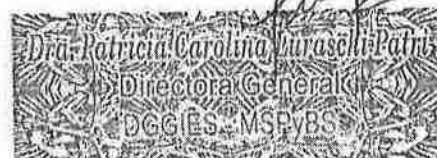
Para aquellos insumos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES y del el Programa Nacional de Enfermedades Respiratorias, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre 2024.

Benjamin Diaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Ivan Maciel
Representante Legal



7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

- a) **Descripción de los Bienes:** Los Bienes a suministrar son los que se describen en la Planilla de Precios con sus respectivas especificaciones técnicas, adjunto a la presente.
- b) **Lugar de Entrega:** Los productos deben ser entregados en los parques de la DIGGIES (Parque Avda. Venezuela)

Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Actas de Recepción por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes.

c) Cronograma de Entrega:

Las órdenes de compra serán solicitadas por el Programa Nacional de Enfermedades Respiratorias (PRONATERC) y emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad del Servicio, en base a solicitudes del Programa, formuladas vía nota con firma del/a Director/a. Los plazos serán computados en días corridos. El proveedor deberá contar con la capacidad necesaria para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos se realizará de la siguiente manera:

Plazos de Entrega	
CANTIDAD MÍNIMA	
1ra. Entrega 20 % de la cantidad mínima adjudicada	La primera Orden de Compra, será emitida dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la firma del contrato donde el Oferente tendrá un plazo de hasta 30 (TREINTA) días hábiles para la entrega efectiva de los bienes adjudicados contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
2da. Entrega hasta el 30 % de la cantidad mínima adjudicada	El Oferente tendrá un plazo de hasta 30 (TREINTA) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos.
Saldo de la Cantidad mínima Adjudicada	La emisión de Orden de Compra de la totalidad de la cantidad mínima, será emitida dentro de los 12 (doce) meses posteriores a la firma del contrato. El saldo de la cantidad mínima adjudicada podrá ser fraccionado según Necesidad y Stock del Servicio para su entrega. El Oferente tendrá un plazo de hasta 30 (TREINTA) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.
Cantidad Máxima Adjudicada	
La Emisión de la Orden de Compra de la totalidad de la cantidad máxima, será emitida hasta el 31/12/2024. Una vez emitida toda la cantidad mínima , el Oferente tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos. Las entregas podrán ser fraccionadas, dentro del mismo plazo	

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.

Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del contrato la Dirección de correo oficial de la empresa a la cual se comunicará la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

- Si el oferente cotizara en diferentes ítems del mismo material y/o insumo, pero de distintas dimensiones, se aceptará la presentación de uno de ellos, debiendo ajustarse exactamente al ítem para el cual se entrega la muestra. (PARA BIENES Y/O INSUMOS).
- Será necesaria la presentación de una Declaración Jurada en la que el oferente indique que a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente de igual marca, calidad, origen y procedencia que la muestra presentada. (PARA BIENES Y/O INSUMOS).
- La Comisión evaluadora se reserva el derecho de solicitar más muestras de aquellos ítems que sea necesarios para realizar pruebas de calidad e investigación en cualquier Institución que la convocante considere pertinente.

Benjamin Díaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Muciel
Representante Legal



Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda Frágil, en el caso de que así lo sean.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Plazo de reposición de bienes

Plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 5 (cinco) días hábiles.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

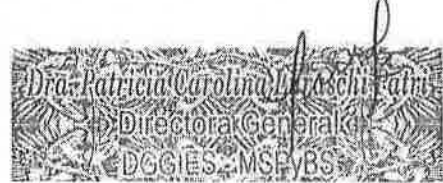
Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

- I. Durante la evaluación: En las muestras presentadas se verificarán, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como a la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada.
- Inspecciones: Con las muestras presentadas se verificarán, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como la marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada.

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Juan Maciel
Representante Legal



Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

- La comisión evaluadora podrá recabar informe técnico sobre la calidad y experiencia en el uso de las marcas de los productos ofertados, si existieren notas de denuncias referentes al inconveniente en el uso o calidad del insumo debidamente justificada será tenida en cuenta para su descalificación en el ítem.
- Las muestras serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso licitatorio, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la NOTIFICACIÓN de la Resolución del Acto Administrativo que aprueba el Resultado de la Evaluación de Ofertas, caso contrario, expirado este plazo las muestras estarán a disposición de la Convocante para su remisión al Parque correspondiente.
- En caso que se contare con procesos de impugnación (protesta y/o Denuncias) ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las muestras de los ítems, objeto de protesta, serán solicitadas previa Nota de la convocante, para el cual el oferente deberá presentar en el tiempo establecido hasta tanto se resuelvan los referidos procesos de impugnación.

Toda documentación e información sobre la muestra presentada, deberá estar en idioma español.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

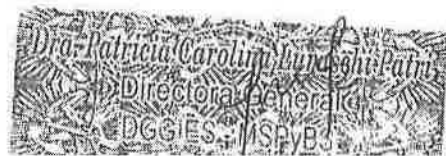
La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal



Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de rescisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 9 mes Setiembre y año 2023.

Sr. Juan Benjamín Díaz de Bedoya Quevedo
CONTRATISTA

Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri
CONTRATANTE

Sr. Iván Gregorio Maciel Román
CONTRATISTA





CONTRATO ABIERTO N° 353/2020.-

LCO N° 06/2020 "ADQUISICION DE FILTROS ANTIBACTERIANOS PARA ESPIROMETRO" -ID N° 373.441.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DYSA HEALTHCARE S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 1184 de fecha 28 de Agosto de 2020, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DYSA HEALTHCARE S.A. RUC N° 80013823-1, domiciliada en Avda. Artigas N° 2698 c/ Avda. Venezuela, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Juan Benjamín Díaz de Bedoya Quevedo, con Cédula de Identidad N° 2.540.397 y el Sr. Ivan Gregorio Maciel Román, con Cédula de Identidad N° 2.156.784, según Revocación de Poder Especial Escritura N° 206, otorgado por la Escribana María Basilia Gauto Galeno, con Reg. N° 545, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto de la LCO N° 06/2020 "ADQUISICION DE FILTROS ANTIBACTERIANOS PARA ESPIROMETRO"; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE FILTROS ANTIBACTERIANOS PARA ESPIROMETRO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) Los Datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.441.

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LCO N° 06/2020 "ADQUISICION DE FILTROS ANTIBACTERIANOS PARA ESPIROMETRO", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución 1184 de fecha 28 de Agosto de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BINES Y/O SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs. 313.513.200 (Guaraníes trescientos trece millones quinientos trece mil doscientos) y a un monto máximo de Gs 627.026.400 (Guaraníes seiscientos veinte y siete millones veintiséis mil cuatrocientos)

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	FILTROS PARA EQUIPO BIOMEDICO: FILTRO ANTIBACTERIANO	VYAIRE	USA/ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	10.440	20.880	30.030	313.513.200	627.026.400
Total Adjudicado:									313.513.200	627.026.400

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal





1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	FILTROS PARA EQUIPO BIOMEDICO: FILTRO ANTIBACTERIANO.	FILTRO ANTIBACTERIANO ADAPTABLE AL EQUIPO ESPIROMETRO DE MARCA CAREFUSION	UNIDAD	UNIDAD	10.440	20.880

Los mismos deberán poseer las siguientes Especificaciones Técnicas

- Filtro pulmonar con validación de filtro y rendimiento del equipo, para evitar infecciones adquiridas en hospitales a través de patógenos del aire exhalado por el paciente. Con boquilla ovalada integrada para ayudar al paciente a colocar labios y dientes en una posición correcta que evite la fuga del aire por los labios.

Debe de contar con

Resistencia Inspiratoria de $< 0,04 \text{ kPa/L/s}$ a 1 L/s
 $< 0,4 \text{ cm H}_2\text{O/L/s}$ a 1 L/s

Resistencia espiratoria de $< 0,04 \text{ kPa/L/s}$ a 1 L/s
 $< 0,4 \text{ cm H}_2\text{O/L/s}$ a 1 L/s

Deberá contar con eficacia del filtrado

- % BFE $\geq 99,999$ (Nelson Test Laba 30 L/min)
- % VFE $\geq 99,9924$ (Nelson Test Lab a 30 L/min)
- % BFE y % VFE $> 96\%$ (Health Protection Agency Test Lab a 750 L/min)

Deberá de tener un espacio muerto del filtro de 55ml

Certificación ISO 9001 y EN 46001

Adaptable a Equipo Espirómetro Marca: Vyaire (Ex Carefusion) Modelo: MicroGard

Observación: Se verificará la adaptabilidad del producto ofertado al equipo en existencia en el MSPyBS.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la firma del contrato hasta el 31/12/2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

Las Órdenes de compras serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor

Plazos de Entrega	
Cantidad Mínima 1era. Entrega hasta el 20 % de la cantidad mínima	El Oferente tendrá un plazo de hasta 08 (OCHO) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las ordenes de entrega emitida por la dirección General de Insumos Estratégicos.
2da. Entrega hasta el 20 % de la cantidad mínima	El Oferente tendrá un plazo de hasta 15 (QUINCE) días corridos Para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las ordenes de entrega emitida por la Dirección General de Insumos Estratégicos.
Saldo de la Cantidades Mínimas	De acuerdo a la Necesidad del Servicio con Ordenes de entrega emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, con plazo hasta 30 (TREINTA) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de entrega por parte del proveedor.
Cantidad Máxima	Según necesidad con Ordenes de Entrega de la DGGIES, con plazo de hasta 30(TREINTA) días a partir de la recepción por parte del proveedor de las Ordenes de Entrega.

Benjamin Díaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal





Lugar de Entrega: **PARQUE SANITARIO DEL MSP Y BS**; donde indique la Orden de Compras

Inspecciones y Pruebas, se realizarán

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Se verificara que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a las especificaciones técnicas, origen, procedencia.

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión "**USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**", fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización y código de barra que será proporcionada por la DGGIES.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "**Frágil**", en el caso de que así lo sean.

VENCIMIENTO

El vencimiento mínimo del insumo no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los Parques Sanitarios. Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud.

Para aquellos insumos cuyo vencimiento sea inferior a 15 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar, Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de lote, serán entregados un original en la oficina de Contratos y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del artículo a entregar.

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el proveedor adjudicado se compromete a canjear los **MEDICAMENTOS** 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Responsables de los Parques Sanitarios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las Vigencias de las Pólizas de Caucción respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ley N° 6355: La contratista deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato y en igual término al culminar la misma, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).


Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal


Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
DGGIES - MSP Y B.S.



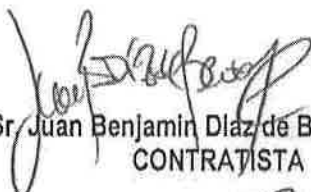
12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Octubre de 2020.


Sr. Juan Benjamín Díaz de Bedoya Quevedo
CONTRATISTA


Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE


Sr. Ivan Gregorio Maciel Roman
CONTRATISTA



21 de octubre de 2024

SEÑOR

LIC. IVAN MACIEL

DIRECTOR COMERCIAL

DYSA

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar presupuesto de **FILTRO ANTIBACTERIANO CON BOQUILLA OVALADA INTEGRADA**, que evita la fuga de aire por los lados, espacio muerto del filtro de 55 mm, embalada individualmente, **PARA EL EQUIPO BIOMETRICO - ESPIROMETRO**.

En la espera de contar con el presupuesto a la brevedad posible, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente,



LIC. DAYSI C. FERRERA G.

ADMINISTRADORA

Recibido

21-10-24



Presupuesto N°: 2.497
 Fecha de emisión: 16/10/2024
 Página 1 de 1

Cliente: M.S.P. Y B.S.

TEODORO S. MONGELOS Y GRAL SANTOS

Dirección: AVDA. SILVIO PETTIROSSI &, BRASIL

RUC: 80000905-3

Contacto:

Teléfono: 0212374000

Vendedor: Comercial

ITEM	NOMBRE GENERICO	CARACTERISTICAS TECNICAS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	FILTRO PARA EQUIPO BIOMÉDICO: FILTRO ANTIBACTERIANO	Filtro antibacteriano de boquilla ovalada integrada que evita la fuga de aire por los lados. espacio muerto del filtro de 55 mm. Filtro pulmonar con validación de filtro y rendimiento del equipo, para evitar Infecciones adquiridas en hospitales a través de patógenos del aire exhalado por el paciente. Debe de contar con Resistencia Inspiratoria de < 0,04 kPa/L/s a 1 L/s < 0,4 cm H2O/L/s a 1 L/s Resistencia espiratoria de < 0,04 kPa/L/s a 1 L/s < 0,4 cm H2O/L/s a 1 L/s. Deberá contar con eficacia del filtrado % BFE >= 99,999 (Nelson Test Lab a 30 L/min) % VFE >= 99,9924 (Nelson Test Lab a 30 L/min) % BFE y % VFE > 96 % (Health Protection Agency Test Lab a 750 L/min). Certificación FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485 y/o Cualquiera de las antes mencionadas. Adaptable a Equipo Espirómetro Marca: Vyair (Ex Carefusion) Modelo: MicroGard. Presentación: caja x 50 unidades embalada individualmente	GS. 45.000	10.000	GS.450.000.000

Sub Totales	Exentas	Gravadas 5%	Gravadas 10%
			450.000.000
Total Presupuesto -	Son guaraníes	Cuatrocientos Cincuenta Millones. --	GS 450.000.000

[Signature]
 Lic. Iván Maciel
 Director Comercial

CONDICIONES GENERALES

Plazo de entrega: 90 a 120 días
 Valido hasta: 30 días a partir de la fecha de emisión del presente presupuesto. Posterior a este periodo será necesaria la revisión del mismo.
 Forma de pago: Contado

DYSA HEALTHCARE S.A.
 Tel: +595 (21 262 102/4) | Oficina Central: Santa Teresa esq. Aviadores del Chaco
 Complejo Empresarial Torres de Paseo. Torre 2, Piso 26 | Centro Logístico Av. Artigas 2698. Asunción, Paraguay
 www.dysa.com.py



[Signature]
Dra. XINTIA AYALA
 Coordinadora Médica
 PRONATERC - M.S.P. y B.S.

18 de octubre de 2024

PRONATERC. N° 0373/2024

Señor

DR. OSCAR MERLO, COORDINADOR DE LA INTERVENCION DIRECCION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA EN SALUD MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ref.: AD REFERENUM 2025 -Solicitud de Adquisición Filtros Antibacterianos

Nos dirigimos a Ud., en representación del Programa Nacional de Control de Tabaquismo y Enfermedades Respiratorias Crónicas, y por su intermedio donde corresponde, a fin de solicitar AD REFERENDUM 2025, en CARÁCTER DE URGENCIA, la "ADQUISICIÓN DE FILTROS ANTIBACTERIANOS DESECHABLES CON BOQUILLA OVALADA MODELO MICROGARDA - ADAPTABLE A EQUIPO BIOMEDICO - ESPIROMETROS MARCA CAREFUSION DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL TABAQUISMO Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS", adquiridos de la Empresa DYSA HEALTHCARE S.A. - a través del CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 38/2021, ID. 404.503, los cuales están distribuidos en 14 Consultorios de Enfermedades Respiratorias Crónicas a nivel país.

Cabe mencionar que estamos con stock critico teniendo en cuenta la provisión de los mismos a los 14 Consultorios de Enfermedades Respiratorias Crónicas y Control del Tabaquismo distribuidos a nivel país e INERAM. Esta solicitud de urgencia es considerando el stock crítico y que el uso de filtros antibacterianos es esencial para garantizar la seguridad y la eficacia en la realización de espirometrías. Asimismo, a modo de evitar confusiones, solicitamos la colocación por la caja o envoltorio, de ser posible, la siguiente frase: "USO EXCLUSIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL TABAQUISMO Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS - MSP y BS", para garantizar su utilización para la realización de espirometrías a pacientes del Programa.

Sin otro particular por el momento, y en la espera de contar con los mismos a la brevedad posible, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente,

LIC. DAYSLY FERRERA ADMINISTRADORA



DRA. XINTIA AYALA

ENCARGADA DE DESPACHO

Stamp with date 21/10/24, time 14:59, and signature area.

Vertical stamp: CELS - MSP/BS




**PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL TABAQUISMO
Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS**

FORMULARIO N° 4 - ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

ITEM	DESCRIPCION	METODO 1 (RES. 1890/20) CATALOGO WEB	METODO 2 (RES. 1890/20) PRECIOS PUBLICADOS REVISTA	METODO 3 (RES. 1890/20) PRECIOS ADJUDICADOS DNCP	METODO 4 (RES. 1890/20) COTIZACIONES GESTIONADAS
1	<p>**Filtro antibacteriano de boquilla ovalada integrada que evita la fuga de aire por los lados. ** Espacio muerto del filtro de 55 mm. ** Filtro pulmonar con validación de filtro y rendimiento del equipo, para evitar infecciones adquiridas en hospitales a través de patógenos del aire exhalado por el paciente. ** Debe de contar con Resistencia inspiratoria de < 0,04 kPa/L/s a 1 L/s < 0,4 cm H₂O/L/s a 1 L/s Resistencia espiratoria de < 0,04 kPa/L/s a 1 L/s < 0,4 cm H₂O/L/s a 1 L/s. ** Deberá contar con eficacia del filtrado % BFE >= 99,999 (Nelson Test Lab a 30 L/min) % VFE >= 99,9924 (Nelson Test Lab a 30 L/min) % BFE y % VFE > 96 % (Health Protection Agency Test Lab a 750 L/min). ** Certificación FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485 y/o Cualquiera de las antes mencionadas. ** Adaptable a Equipo Espirómetro Marca: Vyaire (Ex Carefusion) Modelo: MicroGard. ** Presentación: caja x 50 unidades/embalada individualmente</p>	<p>SIN DATOS DE PRECIOS PUBLICADOS</p>	<p>SIN DATOS DE PRECIOS PUBLICADOS</p>	<p>ID 421.964 ID 373.441</p>	<p>DYSA</p>




DRA. XIMELIA AYALA
 ENCARGADA DE DESPACHO


LIC. DAYVI C. FERRERA
 ADMINISTRADORA